



Un puente de cooperación descentralizada entre Europa y África

Sevilla - 28 y 29 de Enero de 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL “IV FORO ANMAR DE AUTORIDADES LOCALES ANDALUCÍA-MARRUECOS”

Sevilla, 17/12/19

1. REFERENCIA

REFERENCIA : Servicios de Alojamiento del IV Foro ANMAR

2. TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTEXTO

El objeto de los presentes Términos de Referencia es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación del servicio de alojamiento para el desarrollo del “IV FORO ANMAR DE AUTORIDADES LOCALES ANDALUCÍA-MARRUECOS ” entre los días 27 al 30 de enero de 2020.

La celebración del IV Foro forma parte del proyecto “Fortalecimiento de la descentralización y asociaciones de municipios en Marruecos, Cabo Verde y África Subsahariana” financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo y socios FAMSI. Paralelamente, en este marco, se desarrollaran algunas actividades simultaneas concernidas en los proyectos Programa de apoyo al fortalecimiento institucional para el desarrollo humano local de las comunas rurales de las regiones del norte de Marruecos y cooperación triangular con Mauritania y Senegal y Programa comunal de apoyo y creación de instancias de paridad, igualdad de Oportunidades y perspectiva de género en las regiones de La Oriental y Tánger Tetuán Alhucemas igualmente financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo y socios FAMSI, así como actividades vinculadas al SGAII Plataforma del que FAMSI es socio, y que es financiado por la Comisión Europea.

Contexto

El “IV FORO ANMAR DE AUTORIDADES LOCALES ANDALUCÍA MARRUECOS” se celebrará en Sevilla en las fechas señaladas con el objetivo de profundizar en las oportunidades que supone el espacio transfronterizo y las alianzas locales entre Andalucía y Marruecos y, a través de ellos, entre Europa y África. De esta forma, además de ser espacio de reflexión sobre cooperación entre gobiernos locales andaluces y marroquíes, incorpora una mirada a la cooperación triangular y sur – sur.

El IV Foro ANMAR se alinea con los retos globales de los ODS y la Agenda 2030, donde los gobiernos locales tienen un rol fundamental. La acción internacional y el rol de los gobiernos locales es fundamental en la aplicación de las Agendas y la voz de los gobiernos locales es clave para orientar y aplicar en el territorio los compromisos internacionales.

En este sentido el IV Foro AN-MAR quiere además identificar y potenciar las experiencias adquiridas en el trabajo en Red desde Andalucía y el Norte de Marruecos, escenarios que posibiliten y extiendan la cooperación triangular y sur-sur, al tiempo que involucren a nuevos actores y territorios de África y Europa, otorgando a los gobiernos locales y sus redes de cooperación el valor que tienen en la consecución de los objetivos compartidos de la agenda 2030.

Se trabajará en base a miradas compartidas:

- El espacio del Estrecho, como territorio de desarrollo y oportunidades comunes, donde los gobiernos locales somos eje de colaboración y cooperación mutua y puente entre Europa y África.
- Los gobiernos locales como eje de la relación estratégica Europa – Marruecos: oportunidades y alianzas en el marco presupuestario 2021-2027. Cómo potenciar y articular una cooperación descentralizada entre gobiernos locales europeos (y sus redes) y gobiernos locales marroquíes más estructurada y estratégica que mejore, fortalezca y acompañe la relación entre Europa y Marruecos.
- El Desarrollo económico local sostenible y empleo de calidad como factores de estabilidad, equidad y cohesión territorial en el espacio fronterizo

Por todo ello, el IV Foro ANMAR contará con participantes de varios países de Europa y África, así como de España, a los que se les deberá asegurar el alojamiento y la manutención los días de desarrollo de la actividad.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

3. SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 ALOJAMIENTOS

- Alojamiento en Sevilla ciudad, en Hotel con referencia Clasificado 4*. Habitaciones individuales en régimen de alojamiento y desayuno. Habitación individual

Fecha de Entrada 27 de enero 2020

Fecha de Salida 30 de enero de 2020

Nº aproximado de huéspedes: Mínimo 50 personas – Máximo 100 personas

- Cenas en el Hotel que resulte de la adjudicación para el lunes 27 de enero de 2020, para las personas que pernocten esa noche.

Nota: los menús han de ser aptos para personas musulmanas. Preferentemente pescado, pastas, ensaladas o comida halal

Dado que el evento se encuentra en desarrollo de su fase preparatoria aún no se conocen exactamente el número de personas que deberán ser alojadas, así como las fechas exactas de entrada y salida, proponemos que para la realización de las ofertas se centren en las comisiones, gastos y costes en los que se incurrirá, independientemente del requerido por la empresa del servicio a la agencia.

A la recepción de correo de interés, se ofrecerá a la/s empresa/s interesadas en desarrollar el servicio la actualización de la información de la que se disponga de manera que la oferta pueda ajustarse lo máximo posible a la realidad de su desarrollo. No excediendo la presentación de la oferta de la fecha fijada en el presente documento.

Conforme se defina el número de personas, así como el detalle de la estancia de las mismas se informará a la empresa adjudicataria.

Para consultas de índole meramente técnica, relacionadas con los servicios a contratar, los licitadores podrán solicitar la información en el correo: 4fanmar@andaluciasolidaria.org

4. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la capacidad técnica de las empresas solicitantes, así como la ventaja económica para cada uno de los paquetes de servicios descritos, la flexibilidad en la adaptación a las necesidades finalmente definidas y las mejoras que puedan aportar.

NOTA: Se entenderá que la/s oferta de la/s empresa/s interesada/s incluye el importe del IVA y cualquier otro impuesto o tasa que marque la legislación vigente.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder ajustarse a los plazos que se requieren en el servicio, la oferta económica se presentará en formato digital (formato preferente) a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org y 4fanmar@andaluciasolidaria.org antes de las **15:00 horas del día martes 7 de enero 2020** constando en el cuerpo de este los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

6. CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba.

La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.